CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA "CHABUCA GRANDA" ABANCAY

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 040-2022-MINEDU se CONVOCA a Proceso de Encargatura de puesto y función de Director/a General de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda" de Abancay, conforme el procedimiento establecido en la presente norma técnica:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO	DISTRITO	PROVINCIA
1637859	ESFA "Chabuca Granda" Abancay	Director General	Abancay	Abancay

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DE LA ESFA "CHABUCA GRANDE" DE ABANCAY-APURÍMAC.

N°	ETAPAS DE PROCESO	Días Máximo	FECHAS	
			INICIO	FIN
1	**Convocatoria del proceso**			
	Difusión o publicación del proceso.	10 días calendario	20 de noviembre	29 de noviembre
2	**Inscripción y registro de los postulantes**	07 días calendario*	23 de noviembre	29 de noviembre
3	**Evaluación**			
	3.1 Evaluación Curricular	02 días hábiles	30 de noviembre	01 de diciembre
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	04 de diciembre	04 de diciembre
	Presentación de Reclamos	01 día hábil	05 de diciembre	05 de diciembre
	Absolución de Reclamos	01 día hábil	06 de diciembre	06 de diciembre
4	**3.2 Evaluación Técnica para el puesto**	01 día hábil	07 de diciembre	07 de diciembre
	Definición del puntaje.	01 día hábil	11 de diciembre	11 de diciembre
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	12 de diciembre	12 de diciembre
	3.3 Entrevista personal	01 día hábil	13 de diciembre	13 de diciembre
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	14 de diciembre	14 de diciembre
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	15 de diciembre	15 de diciembre
5	**Elaboración y elevación del informe final a la DRE**	01 día hábil	18 de diciembre	18 de diciembre
6	**Emisión de la resolución de encargatura.**	03 días hábiles	19 de diciembre	21 de diciembre

Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA APURIMAC

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL CARGO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA ESFA "CHABUCA GRANDA" - ABANCAY:

En el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU. Los Requisitos para postular al encargo de director/a general de ESFA Público, son:

a) Ser docente nombrado o contratado, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
b) Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
c) Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
d) Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
e) Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
d) Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
e) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
f) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
g) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

PRECISIONES:

Forma y canal de postulación:

- ✓ *La información de su currículo de vida registrará en la Ficha del postulante.*
- ✓ *Los postulantes presentarán su currículo de vida documentado en físico, en copia simple y a través de Mesa de Partes de la institución a la cual postula en el horario de atención al usuario.*
- ✓ *El currículo de vida debe organizar de acuerdo al orden establecido en los criterios de evaluación como consta en la norma técnica vigente.*
- ✓ *Adjuntar la declaración jurada firmada por el postulante de no incurrir en los impedimentos mencionados en la presente Norma Técnica y la veracidad de la información presentada.*

Abancay, 15 de noviembre de 2023

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC